



## Condiciones Generales de Alquiler

### 1.- Objeto del contrato

Las presentes condiciones generales regularán la relación contractual entre Rent & Drive, ("el arrendador" o "Heiko Ihmels") y el cliente ("el arrendatario"), en virtud de las cuales el primero cede al segundo el uso de un vehículo por el plazo, precio y demás condiciones que se establecen en el contrato de alquiler.

El objeto del presente contrato es el Alquiler sin conductor del vehículo cuya descripción aparece en la caratula de las condiciones particulares, única y exclusivamente para el transporte privado del arrendatario, sus acompañantes y su equipaje. El arrendatario se obliga a llevar una copia del contrato en todo momento dentro del vehículo objeto de este contrato durante la vigencia del alquiler.

### 2.- Periodo de alquiler

La vigencia del presente contrato se encuentra indicada en la caratula de condiciones particulares, especificando fecha y hora de salida y entrada pactadas, por consecuencia la entrega anticipada no otorga derecho al arrendatario a la devolución o deducción de importe alguno por concepto de alquiler no devengado.

### 3.- Prórroga del contrato

En el supuesto caso de que el arrendatario desee prolongar el periodo de alquiler inicialmente pactado, deberá comunicarlo a Rent & Drive con al menos 48 horas de anticipación a la fecha de vencimiento originalmente contratada, quedando válida la prórroga a la firma del nuevo contrato y siempre sujeta a disponibilidad. El periodo mínimo de prolongación será de 24 horas, Las condiciones de alquiler serán las mismas contempladas en el contrato inicial, comprometiéndose el arrendatario a pagar el importe proporcional correspondiente de acuerdo con la tarifa en vigor en la temporada en la que se solicite la misma. En el supuesto de que no se solicite prórroga o ésta se solicite en la finalización del contrato, se cobrará el importe correspondiente a los días de alquiler transcurridos y se aplicará un recargo por día de 40,00 €, comprometiéndose el arrendatario a pagar las obligaciones que se desprendan de la prórroga solicitada, así como de las obligaciones contraídas en el contrato original. Los acuerdos verbales entre las partes no tienen validez alguna.

### 4.- No devolución del vehículo en el término contratado

El arrendatario se compromete a devolver el vehículo al arrendador junto con las llaves, documentación, accesorios y equipamiento adicional, antes del vencimiento del plazo contratado y en el lugar convenido pactado en el contrato de alquiler. Se considerará el servicio terminado cuando el vehículo y las llaves del mismo hayan sido recepcionadas por el personal del arrendador.

En caso de una devolución tardía del vehículo se facturará el periodo no pactado en el contrato de alquiler conforme a lo especificado en la caratula del contrato de alquiler más el recargo adicional especificado en el punto 3 de este contrato. Las tarifas especiales solamente regirán para los periodos especificados en la oferta. Rent & Drive siempre ofrece un período de cortesía de 59 minutos.

Si el vehículo no es devuelto en la fecha de finalización del alquiler, o en su caso, al finalizar la prórroga del mismo, Rent & Drive interpondrá la denuncia correspondiente en contra del arrendatario.

#### 4.1- Abandono del vehículo

En caso de abandono del vehículo, el arrendatario será responsable de todos los gastos ocasionados hasta la recuperación del mismo por parte del arrendador además de un gasto administrativo de 150 € y podrá incurrir en el delito especificado en el punto 4.2 de estos términos y condiciones de alquiler.

#### 4.2- Robo

En caso de robo del vehículo deberá informar a Rent & Drive a través del número de Teléfono 871 235 958, entregando el original de la denuncia antes de 24 horas desde su formalización, salvo situaciones de fuerza mayor,



## Condiciones Generales de Alquiler

y en todo caso antes de finalizar el período de arrendamiento pactado, junto con las llaves originales del vehículo. En caso de no presentar las llaves originales del vehículo alquilado, el arrendatario será responsable directo del hurto del vehículo y se anulará cualquier seguro de robo incluido en la tarifa. Rent & Drive podrá resolver de pleno derecho dicho contrato, así como a reclamarle la devolución inmediata del vehículo. Rent & Drive podrá hacer de plazo vencido la obligación y requerirle el pago inmediato de la totalidad de la deuda que se halle pendiente independientemente de los términos de pago que hubieran sido acordados previamente.

### 5.- Entrega y Devolución

La entrega o devolución del vehículo se realizará en las instalaciones de Rent & Drive o en otros lugares de devolución previamente pactados a la recogida del vehículo y dentro de los horarios señalados en las condiciones particulares del alquiler antes de la finalización del periodo de alquiler pactado.

La devolución posterior tendrá la penalización señalada en la cláusula tercera de estas condiciones generales. Así mismo la entrega o devolución del vehículo fuera de los horarios de atención de las oficinas tendrán un cargo adicional de 30,00 € por evento.

### 6.- Precios y Tarifas

Los precios de los contratos se aplicarán de acuerdo con las tarifas vigentes que se encuentran disponibles al público en general, ya sea en las oficinas de Rent & Drive o en el sitio WEB [www.rentanddrive.es](http://www.rentanddrive.es), por lo que el arrendatario manifiesta conocer y aceptar previamente a la contratación del servicio, particularmente a lo referente al tipo de vehículo y modalidad de contrato elegido. Todos los precios se mostrarán en Euros e incluyen IVA. El carburante y extras no están incluido en los precios.

### 7.- Coberturas

Cobertura Básica por colisión y robo, (CDW y TP), protege en responsabilidad civil por daños materiales del vehículo de alquiler, el arrendatario deberá cubrir una franquicia en caso de daños y/o robo dependiendo de la categoría del vehículo. El depósito de garantía a bloquear en la tarjeta de crédito hasta la devolución del coche será igual al 100% del importe de la franquicia.

#### Coberturas opcionales

Los daños causados debido a la negligencia del conductor, uso no autorizado, o derivados del no cumplimiento de alguno de los acuerdos de este contrato, anularán de forma directa cualquier tipo de cobertura opcional.

**7.1 Drive Easy** (reduce la franquicia a 300 € franquicia por daños y robo)

**7.2 Drive Relax** (elimina la franquicia por daños y robo)

- DAÑOS EN CARROCERÍA
- LUNAS, LLANTAS Y RUEDAS
- ESPEJOS
- ROBO
- ASISTENCIA EN CARRETERA (Solo con Drive Relax)
- COCHE DE SUSTITUCIÓN (Solo con Drive Relax)

Exclusiones Generales: Las coberturas detalladas con anterioridad no incluyen daños en los bajos del vehículo tales como cárter de aceite, embrague, caja de cambios, así como daños en tapicerías, carburante utilizado para repostaje, repostaje



## Condiciones Generales de Alquiler

de carburante erróneo, accesorios (antena, mechero, GPS, herramientas, etc.), pérdida o avería de llaves, averías ocasionadas por uso negligente, asistencia por pinchazos, pérdida de documentación, kit de seguridad, sillas de bebé o niño.

### Exclusiones de las coberturas

Usted será económicamente responsable del coste total de los daños sufridos por el Vehículo cuando se produzcan:

- Por actos voluntarios del conductor
- Por una explosión o incendio dentro de (o hacia) el Vehículo debido a su utilización para el transporte de mercancías peligrosas
- Por actos de vandalismo mientras el Vehículo está aparcado y no está siendo utilizado
- Por negligencia suya o por la negligencia de sus pasajeros (por ejemplo, un incendio al fumar dentro del vehículo)
- Debido, o como consecuencia de la pérdida o el robo de las llaves
- El daño es causado en los bajos del Vehículo
- Daños producidos en el interior del vehículo
- Daños provocados en la mecánica del vehículo (tales como quemar un embrague o motor por una incorrecta conducción)

Ninguna de las coberturas descritas cubrirá daños resultantes de:

- Guerras
- Catástrofes naturales y eventos meteorológicos
- Actos terroristas, revueltas sociales, tumultos, motines, actuaciones de las fuerzas armadas del estado.
- Someter el vehículo a cualquier prueba de resistencia, velocidad o capacidad, participar en cualquier tipo de competición.
- Conducir el vehículo por personas no autorizadas en la caratula del contrato, conducir sin licencia o permiso emitido por autoridades competentes.
- Conducir bajo los efectos de estupefacientes, drogas o bebidas alcohólicas.
- Objetos personales olvidados en el interior del vehículo.

Los seguros tienen validez solamente en los países reflejados en este contrato en el punto 9.1

### 8.- Accidentes o actos delictivos

En caso de presentarse algún percance o acto delictivo cometido en contra del vehículo o sus ocupantes, el arrendatario se obliga a:

- Denunciar los hechos ante la policía de forma inmediata
- Complimentar el parte de accidente provisto para tales fines en el vehículo, indicando al menos la matrícula, nombre y dirección de la parte contraria, de ser posible nombre de la aseguradora y número de póliza.
- Describir de forma precisa el accidente, si hay testigos anotar el nombre y datos de contacto
- No prejuzgar ni reconocer responsabilidad alguna del accidente
- No abandonar el vehículo sin antes tomar las medidas de precaución necesarias



## Condiciones Generales de Alquiler

- Informar de inmediato del hecho a Rent & Drive, en caso de accidente o acto delictivo Rent & Drive se reserva el derecho de brindar un vehículo sustituto, en caso de que Rent & Drive otorgue un nuevo vehículo, el arrendatario deberá pagar un nuevo alquiler con las condiciones de precio en función del vehículo.
- En concepto de gastos administrativos y de tramitación de accidente se cobrará un máximo de 150 €
- En concepto de gastos administrativos y de tramitación de daños se cobrará un máximo de 100 €

Se consideran actos delictivos en contra del vehículo de forma ejemplificativa más no limitativa:

- Robo o hurto del vehículo
- Robo o hurto de partes exteriores o interiores del vehículo, tales como:
  - Ruedas
  - Neumáticos
  - Asientos
  - Equipo de audio
- Robo con uso de fuerza causantes de daños en cristales o carrocería
- Vandalismo

Rent & Drive se reserva el derecho de cobrar al cliente una indemnización por la pérdida de beneficios debido a la inmovilización del vehículo como consecuencia de los daños sufridos. Dicha indemnización será calculada, según la tarifa vigente, sobre el número de días que sea necesario invertir en la reparación del vehículo, computando un día por cada ocho horas de trabajo invertidas por el taller reparador.

La cortesía de daños que Rent & Drive brinda a sus clientes, no aplica en caso de desperfectos producidos en llantas, tapacubos, cristales o interior del vehículo.

### 9.- Uso no autorizado del vehículo

El cliente se compromete a utilizar el vehículo cumpliendo con las normas de tráfico del país/países donde va a viajar. En caso de utilización del vehículo para transportar menores de edad el arrendatario deberá utilizar sistemas de retención infantil adecuados a cada grupo de edad y peso. Rent & Drive no asume responsabilidad alguna por falta de uso, instalación o uso incorrecto de este tipo de dispositivos.

Es obligación del arrendatario y los usuarios autorizados utilizar el vehículo con diligencia y en apego a las características del mismo, respetando la normativa de circulación en vigencia y evitando, en todo caso, cualquier situación que pudiese provocar daños al vehículo, sus ocupantes o terceros. El arrendatario, los conductores autorizados y los ocupantes son responsables directos de cualquier daño que sufra el vehículo y se obligan a responder por cualquier daño ocasionado como resultado de un uso no autorizado, se consideran uso no autorizado, sin limitarse a estos, los siguientes supuestos:

- Empujar o remolcar cualquier otro vehículo
- Utilizar los vehículos con los pilotos de alarma del cuadro de mandos encendidos
- Realizar prácticas de conducción
- Permitir la conducción por personas no autorizadas en el contrato
- Circular en vías no aptas para circulación o no pavimentadas
- No obedecer señalamientos viales impuestos por las autoridades de circulación
- Transportar en el interior animales (excepto aquellos que sirvan de guía)
- Transportar estupefacientes, aun siendo prescritas por un médico
- Transportar un número mayor de ocupantes al establecido por el fabricante



## Condiciones Generales de Alquiler

- Transportar materiales explosivos o inflamables
- Subarrendar el vehículo
- Fumar en el interior del vehículo
- Transportar el vehículo a bordo de barco, camión, avión o tren salvo autorización escrita por parte de Rent & Drive.
- Conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol, sustancias prohibidas o cualquier tipo de medicación que pueda afectar a la conducción.

**NOTA:** El precio del alquiler incluye una limpieza estándar del vehículo, no obstante, en caso de que el vehículo requiera una limpieza especial Rent & DRIVE se verá obligado a cobrar 120 € adicionales.

### 9.1- Circular en el extranjero

Los vehículos no se pueden sacar al extranjero ni entre islas sin autorización escrita por parte de Rent & Drive.

### 10.- Conductor(es)

El arrendatario debe ser mayor de 21 años y la posesión de un permiso de conducción con un mínimo de 1 años de antigüedad.

Todo conductor autorizado del vehículo deberá presentar a la recogida su permiso de conducción válido y su documento de identidad / pasaporte.

El arrendador se reserva el derecho de denegar el alquiler del vehículo en el supuesto de que el arrendatario o la persona indicada por el mismo como conductor no acreditaran ser titular de un permiso de conducción válido y vigente en el momento de formalizar el contrato de alquiler en el país del alquiler.

Es responsabilidad del arrendatario que cualquier conductor esté en posesión de un permiso de conducción en vigor y válido para todos los países en los que se utilice el vehículo. Se tomarán los datos pertinentes para la realización del contrato de alquiler tanto del arrendatario como de las personas designadas por el mismo para conducir. En el caso de que no se pudiera realizar la identificación del conductor cuando las autoridades requieran al arrendador para que lo identifique en caso de haberse producido una infracción, el arrendatario será responsable del pago de cualquier multa o sanción cometida durante el periodo del alquiler.

Los permisos de conducción impresos en caracteres que no se correspondan con el alfabeto latino (árabe, chino, japonés, cirílico, etc.) deberán entregarse acompañados de un permiso de conducción internacional.

Los conductores menores de 25 años solo podrán alquilar coches de la categoría ECO.

Los conductores cuyo carnet de conducir tenga menos de 24 meses de antigüedad se considerarán noveles y deberán cubrir un suplemento de conformidad a la tabla de referencia. Los conductores entre 21 y 25 años, así como los mayores de 70 años, deberán cubrir un suplemento de conformidad a la tabla de referencia.

Tabla de referencia de conductores

Concepto	Importe por día de renta
Conductor menor (18-25 años)	8,00 €/max. 160.00 € al mes
Conductor mayor (> 70 años)	5,00 €/max. 125.00 € al mes
Conductor novel (carnet con menos de 24 meses de antigüedad)	8,00 € /max. 160,00 al mes
Conductor adicional	5,00 €/ max. 80,00 € al mes



## Condiciones Generales de Alquiler

### 10.1- Documentación necesaria

Todo conductor autorizado del vehículo deberá presentar a la recogida su permiso de conducción válido y su documento de identidad / pasaporte.

### 11.- Responsabilidad Solidaria

El arrendatario y/o los conductores autorizados serán responsables solidarios de todas las obligaciones que nacen de este contrato y de las Leyes aplicables al mismo.

### 12.- Pérdida de llaves y/o documentos del vehículo

En caso de la pérdida de la llave, los costos de copias nuevas se cargarán al arrendatario al precio estipulado por el distribuidor autorizado en función de la categoría del auto y en el momento en que se presente el hecho. El extravío de la documentación del vehículo tendrá un coste adicional a cargo del arrendatario de 65,00 € para su restitución.

### 13.- Objetos olvidados

El arrendatario es responsable del cuidado de sus objetos personales, por lo que Rent & Drive no asume ninguna responsabilidad sobre objetos olvidados en el interior del vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, todo objeto hallado en el vehículo podrá ser remitido al arrendatario, previa petición expresa y con cargo a su persona, quien deberá adelantar los costes de dicho envío.

### 14.- Infracciones de tráfico

El arrendatario será responsable de pagar el importe de las infracciones de tráfico que le fueran impuestas durante el periodo del alquiler, junto con la cuota de gestión de multas de 39.99 €. Dicho cargo se devengará por cada expediente sancionador en relación con el vehículo arrendado y por hechos acaecidos durante la vigencia del contrato.

Rent & Drive podrá reclamar un coste mayor por tal gestión si acredita dicho mayor coste y su atribuibilidad.

Para la detección, prevención de delitos e identificación de multas de tráfico, podremos usar tanto sus datos personales como dispositivos electrónicos en el Vehículo para vigilar el estado del Vehículo, su rendimiento y funcionamiento y realizar el seguimiento de los movimientos del Vehículo. Esta información podrá usarse durante el periodo de alquiler y en cualquier momento después, (si fuera relevante y si la legislación nos lo permite) y facilitarlos a terceros (como los propietarios de los vehículos que nosotros arrendamos) al fin de aclarar cualquier responsabilidad del cliente en tema de multas de tráfico. No realizaremos ninguna grabación de voz o vídeo

### 15.- Política de carburante

Rent & Drive, entregará todos los vehículos con el tanque de carburante en su máxima capacidad, para ello el Cliente deberá apegarse a lo dispuesto en el apartado 18 de estas condiciones generales. Dependiendo de las características de la reserva se aplicará una de las siguientes opciones:

- Full/Refund: El Cliente debe abonar al inicio del alquiler el importe del valor del carburante y los servicios de repostaje establecidos en el apartado 18. Se realizará reembolso por la cantidad remanente de carburante que pudiese quedar al término del alquiler.
- Full/Full: el cliente recibirá el vehículo con el tanque repostado en su máxima capacidad, depositando una fianza que garantice el servicio de repostaje y el valor del depósito de carburante. A la finalización del alquiler deberá repostarlo completamente antes de su devolución para obtener la devolución de la fianza en su totalidad. En caso de que el arrendatario no devolviera completamente repostado el tanque, se cobrará tanto el carburante faltante como el servicio de repostaje de conformidad a lo establecido en el apartado 18.

### 16.- Política de kilometraje

En Islas Baleares el kilometraje es ilimitado. En el alquiler de larga distancia (más de 90 días son permitidos 300 Km por día dentro del periodo de alquiler, con un máximo de 3.000 km por mes. Si se sobrepasase el límite de kilometraje o utilizase el Vehículo habiendo finalizado el Contrato se cobrará un extra de 0,19 € por Km, IVA incluido.



## Condiciones Generales de Alquiler

### 17.- Servicios Adicionales

Los siguientes servicios son de contratación opcional, sujetos a disponibilidad:

- GPS 5.00 €/día, Max 69.00 € (Deposito de 80.00 €)
- Baby Seat/Infant Seat/Maxicosi: 5,00 €/día Max 80.00 € (Deposito de 80.00 €)

### 18.- Servicios de logística y Preparación

Todos los vehículos son inspeccionados, preparados y en óptimas condiciones de uso, conservación y limpieza. Como parte de este servicio de preparación Rent & Drive percibirá un importe adicional reembolsable siempre que el vehículo se encuentre en las mismas condiciones que en la recogida y con el depósito de carburante lleno, con el siguiente detalle:

- Todas las Categorías: 35,00€
- El costo por litro de repostaje de carburante se aplicará independientemente a los servicios de logística y preparación en base al coste actualizado al momento de la devolución del coche.
- Si el cliente opta por la opción Full/Full y a la finalización del alquiler devuelve el vehículo completamente repostado, el servicio de preparación será devuelto en su totalidad.

### 19.- Mantenimiento de los Vehículos

El arrendatario recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y estéticas, debiendo conservarlo en buen estado. Las reparaciones en talleres o cambios de repuestos solamente pueden efectuarse previa autorización expresa y por escrito de Rent & Drive. Ningún gasto será reembolsado salvo la plena aceptación de Rent & Drive.

### 20.- Pago

El precio del alquiler, el depósito y todos los demás importes se cargarán en la tarjeta de crédito del arrendatario. Será posible el pago con tarjeta de débito siempre que el arrendatario contrate el seguro Drive Relax, contemplado en el punto 7 de este contrato.

Rent & Drive solicitará antes del inicio del alquiler una autorización a la entidad emisora de la tarjeta de crédito por la cantidad que corresponda en concepto de fianza. De no ser posible dicha autorización, Rent & Drive podrá denegar el alquiler.

Todo servicio de alquiler será pagado por adelantado excepto el alquiler de larga distancia, que se cargarán en la tarjeta de crédito del arrendatario mensualmente. Rent & Drive definirá la fianza para proteger las franquicias, carburante, accesorios y extras en arreglo a lo estipulado en el punto 7 de estas condiciones generales. La devolución de las fianzas o depósitos podrá oscilar entre 15 y 30 días, dependiendo del banco emisor de la Tarjeta de Crédito presentada.

#### 20.1- Formas de pago

Salvo que se convenga otra forma de pago, el precio del alquiler, el depósito y todos los demás importes convenidos se cargarán a la tarjeta de crédito (débito solo en caso de contratar el seguro Drive Relax) que el arrendatario comunique en el momento de la realización de la reserva prepago o en el momento de la realización del contrato si la reserva fuera con pago en destino. La tarjeta comunicada al arrendador no podrá ser cambiada en ningún momento durante la duración del contrato o tras finalizar el mismo por el arrendatario. Adicionalmente, la caducidad de la tarjeta que se utilice para el pago deberá ser superior a la duración del contrato de arrendamiento.

El medio de pago debe ser emitido a nombre del conductor.

Tarjetas válidas para el pago: MasterCard, Visa. Las tarjetas Electrón o aquellas que lleven impresas las palabras "Solo uso electrónico" no son aceptadas.



## Condiciones Generales de Alquiler

### 20.2- Cargos derivados

Mediante la firma de este contrato el arrendatario autoriza al arrendador para que impute a su tarjeta de crédito/débito los costes que se devenguen en relación con el contrato de alquiler, durante, antes y después de la finalización del mismo como gastos de gasolina, daños no cubiertos o detectados después de la devolución del vehículo, multas, reembolsos o gastos de gestión relativos a multas, peajes de autopista u otros cargos acaecidos durante el periodo de alquiler y no cargados a la devolución del vehículo.

### 21.- Identificación del Vehículo

El arrendatario acepta expresamente que el vehículo arrendado se encuentre identificado con el logotipo de Rent & Drive, comprometiéndose a mantener los adhesivos o identificadores correspondientes, asumiendo la responsabilidad de posibles daños por el retiro de los mismos.

#### 21.1.- Seguimiento de los vehículos

Para detectar y prevenir delitos, Rent & Drive. podrá utilizar dispositivos electrónicos que permitan monitorizar el estado del vehículo y geolocalizar el mismo. Esta información puede utilizarse durante y después de la finalización del Periodo de Alquiler, con la finalidad de realizar la ejecución, control y cumplimiento del presente Contrato de Alquiler.

El dato de localización será tratado y recabado única y exclusivamente con la finalidad de localizar el vehículo propiedad de Rent & Drive en caso de incumplimiento de estas CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER.

Aceptando estas CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER, declara expresamente haber concedido su consentimiento explícito al uso de dispositivos electrónicos de seguimiento.

### 22.- Acuerdo Marco

Las condiciones generales tienen el carácter de Contrato Marco, siendo aplicable a cuantos contratos de alquiler se celebren entre el arrendatario y Rent & Drive. Las condiciones particulares se integran en la caratula del contrato de alquiler y forman parte del contrato, obligando a su cumplimiento.

### 23.- Impuestos

Los precios detallados en las tarifas incluyen Impuesto al Valor Añadido, ello sin perjuicio de otros Impuestos que pudieran aplicar las autoridades, cuyo importe deberá ser satisfecho en el momento mismo de contratación.

### 24.- Legislación Aplicable

El presente contrato se rige por la legislación española. En caso de surgir alguna discrepancia, el fuero competente serán los de los juzgados y tribunales españoles competentes.

Las presentes condiciones generales se encuentran sujetas a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, modificada por la Ley 3/2014, de 27 de marzo; a la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, a la normativa autonómica vigente en el lugar de prestación del servicio así como a cualquier otra normativa que sustituya, complemente o modifique lo anterior.

### 25.- Política de cancelación

Las cancelaciones notificadas con al menos 72 horas de antelación a la fecha y hora de recogida del vehículo serán gratuitas. Las cancelaciones recibidas entre 72 y 48 horas antes de la fecha y hora de recogida del vehículo tendrán una penalización del 50% del valor total de la reserva (extras incluidos).

Las cancelaciones notificadas en un periodo inferior a 48 horas a la fecha de recogida del vehículo o el hecho de no recoger el vehículo (no show) tendrán una penalización del 100% del valor total de la reserva (extras inculidos). Todas las cancelaciones deberán realizarse por escrito a la siguiente dirección de correo: [hola@rentanddrive.es](mailto:hola@rentanddrive.es)